



Ayuntamiento de Aznalcázar

BASES CONVOCATORIA PARA PLAZAS DE MONITOR/A DE ESCUELA DE VERANO

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR

HACE SABER: Que el Ayuntamiento antes mencionado convoca PLAZAS DE MONITOR/A DE ESCUELA DE VERANO.

TIPO DE CONTRATO:

Contrato laboral eventual para Monitor/a de Escuela de Verano 2015.

DURACIÓN:

En función, de la partida presupuestaria concedida para la subvención del programa.

REQUISITOS:

Los interesados en participar en la siguiente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, o con nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea o extranjero no Comunitario que cumpla los requisitos legalmente establecidos.
- Tener cumplidos los 18 años de edad en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Tener conocimiento suficiente de las materias propias a desarrollar en los talleres de Escuela de Verano
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante Expediente Disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.





Ayuntamiento de Aznalcázar

- Estar en posesión del Título de Bachiller o el de Formación Profesional de Grado Superior (se valorará otras Titulaciones y Formaciones relacionadas con el ámbito educativo y social).
- Ser demandante de empleo (Tarjeta de demanda o mejora de empleo).

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La Comisión Evaluadora, estará constituida según se expresa a continuación:

- Dos técnicas del Departamento de Servicios sociales.
- Secretario: El de la corporación contratante o la persona en quien éste delegue.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Consistirá en 3 fases:

1ª)- Proyecto de actividades (Máximo 3 puntos).

Consistirá en la presentación de un escrito, en el que el/la aspirante desarrollará su propuesta sobre cómo organizará un Taller de actividades.

Deberá tener en cuenta:

- Se presentará por escrito en idioma castellano, a ser posible a máquina o por medios ofimáticos. No obstante, podrá presentarse a mano con letra que sea legible.
- Para su realización tendrá en cuenta que: Escuela de Verano es un Proyecto de dinamización comunitaria dirigido a menores entre los 4 y los 12 años.





Ayuntamiento de Aznalcázar

2ª) Baremación del Currículum (Máximo 2 puntos).

A.- FORMACIÓN (Máximo 1 punto).

- ✓ Titulaciones relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar.
 - Licenciatura/grado universitario.....1
 - Diplomatura.....0,9
 - Máster Universitario.....0,8
 - Curso Experto Universitario.....0,7
 - Ciclo Formativo Grado superior.....0,6
 - En periodo de formación (por curso académico finalizado)
.....0,1

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 1 punto).

- Por mes trabajado en puesto similar..... 0'1
- Por mes trabajado en puesto relacionado..... 0'05

NOTA: Las fracciones de tiempo inferiores a 15 días no serán computadas.

3ª)- Entrevista Personal (Máximo 5 puntos).

Fase de carácter obligatoria, de forma que si algún aspirante no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente y en consecuencia, quedará eliminado/a.

La puntuación se otorgará por la Comisión Evaluadora en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el aspirante en relación con el puesto a cubrir.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Todas aquellas personas interesadas, que reuniendo los requisitos antes mencionados deseen participar en el proceso de selección, deberán cumplimentar su solicitud.





Ayuntamiento de Aznalcázar

- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aznalcázar, en horario de 10 a 14 horas, durante los días 11 al 20 de mayo de 2015, ambos inclusive, adjuntando la siguiente documentación:
- Instancia (modelo a recoger en el Ayuntamiento).
- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo o mejora de empleo.
- Propuesta de actividades.

Finalizada la fase de entrevistas, se publicarán los resultados de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aznalcázar, así como en el portal web www.aznalcazar.es

En Aznalcázar, a fecha de la firma.

LA ALCALDESA

Fdo.: Dolores Escalona Sánchez

